



**Justificación de la subvención a Ayuntamientos para financiar las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal.**

**1.- Datos del Ayuntamiento:**

NIF		Ayuntamiento de	
NIF/NIE del solicitante autorizado		Apellidos del solicitante autorizado	
Nombre del solicitante autorizado		Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo	
		Teléfono Móvil	

**2.- Datos de el/la representante:**

NIF/NIE		Apellidos	
Nombre		Correo electrónico	
Fax		Teléfono Fijo	
		Teléfono Móvil	

**3.- Medio de notificación:**

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

**4.- Documentación a aportar:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	Se aporta en la subsanación
Facturas emitidas con los requisitos reglamentariamente establecidos.	<input type="checkbox"/>
Certificación municipal del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local u órgano municipal competente de aprobación de las facturas.	<input type="checkbox"/>
Certificación municipal del acto o acuerdo de adjudicación del gasto por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, Junta de Gobierno Local u órgano municipal competente.	<input type="checkbox"/>
Informe favorable de la Consejería competente de la Comunidad de Madrid respecto de los requisitos sanitarios en caso de actuaciones en cementerios municipales.	<input type="checkbox"/>
Memoria justificativa de la oferta seleccionada en el caso de que esta no sea la propuesta económica más ventajosa en caso de darse alguno de los supuestos contemplados en el apartado 3 del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	<input type="checkbox"/>
Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>

**5.- En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable:**

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
Certificado de estar al corriente de pago de la Agencia Tributaria	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

(\*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid



## Comunidad de Madrid

### Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerla aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Madrid, a..... de..... de.....

**FIRMA**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "SUBVENCIONES ÁREA DE PROGRAMACIÓN", cuya finalidad es la gestión de Subvenciones para financiar inversiones municipales, actuaciones en zonas verdes e inversiones en mancomunidades de municipios y no se contemplan cesiones excepto las previstas en la ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento y ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DESTINATARIO**

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio  
Dirección General de Administración Local